



**FOLIO N° 36**

ACTA N° 27 SESION ORDINARIA. En la ciudad de Villa Allende, a los 12 días de SEPTIEMBRE de 2017, siendo las 19:05 horas se reúnen en la sede del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Allende los Sres. Concejales Mariano Andrés Villa, Elena Nidia Guerin, María Fernanda Crembil, Eduardo Santiago Sarria Bringas, Silvia Cristina Lucero, y Juan Cruz Vázquez y con la ausencia justificada de la Sra. Presidente del Concejo Deliberante, María Teresa Riu-Cazaux, bajo la presidencia de la Concejala Paula Machmar, en sesión ordinaria. La Sra. Presidente procede a informar acerca de los asuntos ingresados: 1- NOTA PRESENTADA POR DEM FECHA 06/09/17 Ref. Compensación de partidas presupuestarias, según Decreto n° 179/17. Pide la palabra el Concejala Villa y solicita pase a Comisión de Asuntos Generales. Se pone en consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 2- PROYECTO DE ORDENANZA INGRESADO POR CONCEJAL GUERIN FECHA 08/09/17 N° EXPTE 35/17 Ref. Adhesión a la ley N° 26.687 de regulación de la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco. Pide la palabra la Concejala Crembil y solicita se pase a Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 3- NOTA PRESENTADA POR CONSEJO MUNICIPAL DE AMBIENTE FECHA 08/09/17 Ref. Solicitud de Audiencia. Pide la palabra el Concejala Sarria Bringas y pide que se estudie este tema en la Comisión de uso de suelo. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 4- NOTA PRESENTADA POR MUNICIPIO SALUDABLE FECHA 11/09/17 Ref. Taller de Sensibilización e información sobre los efectos del tabaco. Pide la palabra el Concejala Villa y solicita se pase a Comisión de Asuntos Generales. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. 5- NOTA PRESENTADA POR DEM FECHA 11/09/17, Ref. Licitación pública, obra red de desagües cloacales, Etapa 1 A-Villa Allende, Departamento Colón-Provincia de Córdoba. Pide la palabra el Concejala Villa y solicita pase a Conocimiento y Archivo, lo que se aprueba por unanimidad. Acto seguido, la Sra. Presidente procede a leer los puntos del Orden del día. PRIMER PUNTO: Aprobación del ACTA fecha 05 de Septiembre de 2017. La

**Concejo Deliberante**

**Municipalidad de Villa Allende**

Alina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejala de la  
Ciudad de Villa Allende

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
Secretario del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE



Sra Presidente lo pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. SEGUNDO PUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES VILLA Y GUERIN FECHA 07/08/17 EXPTE: 27/17. Ref. Modificación de Art.2 de Ordenanza 13/11 Tarifa diferencial Aeropuerto Remis. Pide la palabra el Concejal Villa y mociona la aprobación del proyecto Se pone en consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. La Sra. Presidente procede a llamar a un cuarto intermedio. Se retoma la sesión, siendo las 19:42 horas. Y pide la palabra el Concejal Villa y dice que desea retomar la lectura de dictamen, y procede a leerlo el dictamen: Art. 1º: DEROGASE la ordenanza N°13/11 sancionada en sesión ordinaria de fecha 14 de Julio del 2011 y promulgada por decreto N° 145/11 con fecha 15 de Julio del 2011, mediante la cual se crea la Tarifa Diferencial Aeropuerto del servicio de Remis. Art. 2º: DEFINASE a la Tarifa Aeropuerto a aquella que deberán abonar todos los usuarios del Servicio de Remises habilitados por la Municipalidad de Villa Allende, que aborden en el Aeropuerto Ingeniero Taravella o se dirijan al mismo. Art. 3º: ESTABLECER el monto de la "Tarifa Especial Aeropuerto Remis" en la suma de \$52,34 (cincuenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos), más su trayecto cada 80mts (ochenta metros) llamada "ficha aeropuerto Remis" de \$1,27 (un peso con veintisiete centavos), más el importe de 2 (dos) peajes. Art. 4º: ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá por vía reglamentaria las modificaciones en los valores de los futuros incrementos de los peajes. El monto de los mismos será aquel dispuesto por la Red de Acceso a Córdoba para abonados con pase automático domiciliados en la Ciudad de Villa Allende. El Concejal Villa continua diciendo que el articulado deroga las 2 ordenanzas del 2011 y que tiene intención de tener tratamiento diferenciado y que los precios sean cobrados teniendo en cuenta el CUIS. Pide la palabra el Concejal Sarria Bringas y solicita que se trate el tercer punto ya que el segundo ya se había votado. TERCER PUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR CONCEJALES VILLA GUERIN FECHA 07/08/17 EXPTE: 28/17. Ref. Modificación de Art.2 de Ordenanza 14/11 Tarifa diferencial Aeropuerto Taxis. Se pone a Consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. CUARTO

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
Secretario del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: concejodeliberante@villaallende.gov.ar

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE





**FOLIO N° 37**

PUNTO: PROYECTO DE DECLARACION INGRESADO POR CONCEJAL SARRIA BRINGAS FECHA 30/08/17 N° EXPTE 30/17 Ref. Declaración de interés del XII Congreso Iberoamericana de Municipio MANIZALES (Colombia). Pide la palabra Concejal Crembil y solicita que se apruebe el proyecto, que ya ha sido estudiado en Comisión, y felicita al Concejal Sarria por haber sido invitado al mismo, a pesar de no poder asistir. Se pone a Consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. QUINTO PUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR DEM. FECHA 31/8/17 N° EXPTE 31/17 Ref. : Modificación presupuesto 2017 alterando el monto del mismo. Pide la palabra Concejal Sarria Bringas, y quiere dar una aclaración previa a su voto, dice que van a acompañar la primera lectura, y pide que aún no se fije fecha de audiencia por que no han tenido la oportunidad de conversarlo aun con el Secretario de Hacienda. Hace extensiva su moción a los siguientes proyectos: van a acompañar sin condicionar el voto en segunda lectura. Simplemente se le dará inicio para poder continuar y que en el transcurso, entre Audiencia Pública y Segunda Lectura se pueda hablar y estudiarlo junto al Secretario de Hacienda. Se pone a Consideración de los Concejales y se aprueba en primera lectura por unanimidad. SEXTO PUNTO: PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR DEM FECHA 31/8/17 N° EXPTE 31/17. Ref. : Modificación presupuesto 2017 sin alterar el monto del mismo. Pide la palabra la Concejal Guerin y mociona que sea aprobada en Primera Lectura, pide la palabra la Concejal Crembil y dice que se mantiene la posición del bloque expuesta por el concejal Sarria Bringas, así que se acompaña en Primera Lectura. Se somete a votación y se aprueba en primera lectura por unanimidad. SEPTIMO PUNTO: PRIMERA LECTURA DE PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR DEM FECHA 31/8/17 N° EXPTE 33/17. Ref. Modificación artículo 13 y 37 de Ordenanza 56/16 O.I.M. pide la palabra la Concejal Guerin y mociona aprobación en Primera Lectura. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad en primera lectura. OCTAVO PUNTO: PROYECTO DE

**Concejo Deliberante**

**Municipalidad de Villa Allende**

Alsina y 9 de Julio - Tel: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villaallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villaallende.gov.ar)

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
Secretario del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende



ORDENANZA PRESENTADO POR DEM FECHA 31/8/17 EXPTE: 34/17 .Ref. Modificación Ordenanza n° 01/89 C.T.M Pide la palabra el Concejal Sarria Bringas y dice que en comisión estuvieron estudiando el proyecto y que se agrega una sola palabra que es de "oficio", la que se debería agregar al artículo original. Esto será así para que la municipalidad genere el trámite a los contribuyentes para efectuar los pagos, lo que considera pertinente que la Municipalidad pueda hacerlo de oficio sin que el contribuyente haga el trámite. Entonces quedaría modificado el artículo 1° diciendo, modifícase todo el artículo 76, de esta manera desaparece el artículo 2 queda como el de forma y desaparece el artículo 3. Se pone a consideración de los Concejales y se aprueba por unanimidad. A continuación pide la palabra la Concejal Guerin y dice que hay Dictamen de Comisión de Hacienda y Gobierno respecto a Compensaciones presupuestarias, el cual procede a leer. VISTO: Las Compensaciones Presupuestarias ingresadas por remisión de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad. Y CONSIDERANDO: Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal como lo establece la Carta Orgánica Municipal en su artículo 112 Inc. 3 "Presentar Proyectos de Ordenanzas y proponer la modificación..." Que el artículo 15 de la Ordenanza de Contabilidad 01/90 establece que: "El Departamento Ejecutivo efectuará, cuando fuese necesario, mediante Decreto debidamente fundado con información al Concejo Deliberante compensaciones de partidas presupuestarias. Luego de haber sido exhaustivamente analizadas cada una de las Compensaciones llevadas a estudio en Comisión se resuelve visar y archivar las siguiente a saber: Compensaciones de partidas presupuestarias n° 14, 16, 17, 15, 18, 20, 21, 22, 31, 32, 35, 36 , 37, 40 , 41 del 2017. Al finalizar, pide la palabra el Concejal Sarria Bringas y solicita que ese punto sea agregado al orden del día como NOVENO PUNTO y que sea sometido a votación. Se pone a consideración y queda aprobado por unanimidad. Se da por finalizada la sesión siendo las 20 horas.

CARLOS ALBERTO ARIAS ESCUTI  
Secretario del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Villa Allende

EDUARDO S. SARRIA BRINGAS  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

MARÍA FERNANDA CREMBIL  
CONCEJAL PARTIDO JUSTICIALISTA  
CIUDAD DE VILLA ALLENDE

PAULA MACHMAR  
Concejal de la  
Ciudad de Villa Allende

**Concejo Deliberante**  
**Municipalidad de Villa Allende**  
Alsina y 9 de Julio - Tel.: 03543 - 43-9285  
Villa Allende (5105) - Dpto. Colón - Córdoba  
e-mail: [concejodeliberante@villallende.gov.ar](mailto:concejodeliberante@villallende.gov.ar)

*[Firma manuscrita]*